ESCINDEAR

39678

Quito, 9 de Agosto de 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 9 AGO. 2011
Patricio Viteri
Registro de Sociedades
194

De mis consideraciones:

Yo, Dra. Katya Angélica Andrade Quiroz (C.C. 1705382420), en mi calidad de Representante Legal de la Compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA. (RUC. 1792076072001), solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda el ingreso de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgado por los Señores Maria Karina Del Pozo Vallejo y Diego Javier Del Pozo Andrade, a favor del Dr. Hugo Javier Del Pozo Vallejo.

Por la pronta atención le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Dra. Katya Andrade

SUPERCIAS QUITO
9/AGO/2011 12:27 CAU

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

DIMEHK BUSINESS & SHIPPING

CORPORATION CIA. LTDA.,

QUE OTORGAN LA SEÑORA

- MARÍA KARINA DEL POZO VALLEJO Y
- EL SEÑOR DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE

A FAVOR DEL SEÑOR

DR. HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO

CUANTIA: $ 2.000,oo

DI 2 COPIAS

H*P

Escritura número dos mil doscientos noventa y dos (No. 2.292).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de marzo del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes la señora MARÍA KARINA DEL POZO VALLEJO, casada; y, el señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor DOCTOR HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO, de estado civil casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, excepto la señora MARÍA KARINA DEL POZO VALLEJO que es domiciliada en la ciudad de Waghaeusel Alemania, y se halla ocasionalmente en esta ciudad; todos mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud

de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora MARÍA KARINA DEL POZO VALLEJO, actualmente casada , quien adquirió su calidad de socia de la Compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. en el estado civil de soltera y se encuentra domiciliada en la ciudad de Waghaeusel Alemania; por otra, el señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE de estado civil soltero a quienes para efectos del presente instrumento se les denominará los cedentes; y, por otra parte el señor doctor HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, también por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se le llamará el cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la primera de los nombrados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil siete, ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el seis de marzo del dos mil siete. dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el dos de marzo del dos mil once, según se desprende del Acta que como

documento habilitante se adjunta; autorizó a los socios María Karina del Pozo Vallejo y a Diego Javier del Pozo Andrade, a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones es decir, mil participaciones cada uno equivalentes en total al cuarenta por ciento del total del paquete accionario que poseen en la Compañía, a favor del señor Hugo Javier del Pozo Vallejo, determinándose de esta forma que los señores María Karina del Pozo Vallejo y Diego Javier del Pozo Andrade, dejan de ser socios de la Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, tanto la señora María Karina del Pozo Vallejo, como el señor Diego Javier del Pozo Andrade ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Hugo Javier del Pozo Vallejo, las mil participaciones sociales que posee cada uno en la Compañía consolidando de esta forma el señor **Hugo Javier del Pozo Vallejo dos mil participaciones** equivalentes al cuarenta por ciento del total del paquete accionario de la Compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda.. **CUARTA.- PRECIO**.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las dos mil participaciones sociales equivalentes al cuarenta por ciento del total del paquete accionario que poseen en la Compañía, es la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica a razón de un dólar cada participación, que el cesionario señor Hugo Javier del Pozo Vallejo, paga a los cedentes señores María Karina del Pozo Vallejo y Diego Javier del Pozo Andrade, al contado, en partes iguales y en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Los cedentes declaran que mediante la suscripción de este instrumento público de cesión de participaciones sociales dejan de ser socios de la compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda. en consecuencia, en el libro respectivo de la compañía se inscribirán

las presentes cesiones, se procederá a la anulación de los certificados de aportación anteriores y acto seguido a la extensión de los nuevos certificados a favor del cesionario. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada la señora Katya Andrade Quiroz, para que en su condición de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía, realice los tramites y gestiones necesarias para la aprobación de esta escritura y su respectiva marginación e inscripción. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Pamela Pico Pico, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil setecientos treinta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SRA. MARÍA KARINA DEL POZO VALLEJO
C.C. No. 1710694298

SR. DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE
C.C. No. 1713737011

DR. HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO
C.C. No. 1709206054

IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFI

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA PRIMERA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2 Pag. 794

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO nac RIOBAMBA CHIMBORAZO el 29 de ENERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170920605-4, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR HUGO DEL POZO y de PIEDAD ALIVIA VALLEJO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KATYA ANGELICA ANDRADE QUIROZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 12 de de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE Cédula Nº 170538242-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de JAIME ROBERTO ANDRADE y de MARIA FABIOLA QUIROZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE FEBRERO DE 1.987

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

FR.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

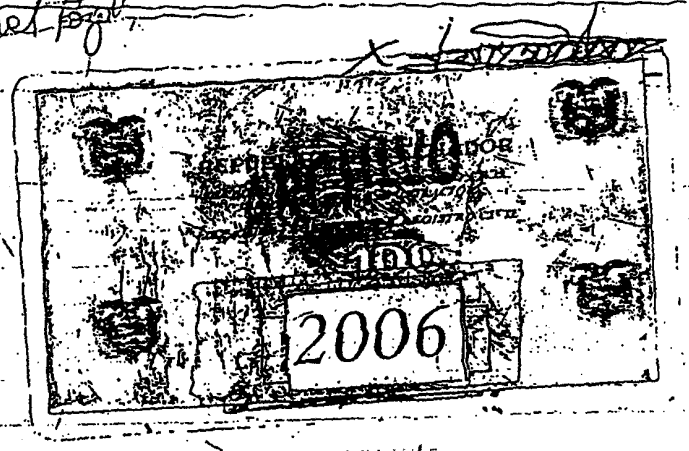

2006

Año: Tomo: Dcts. Pag. Acta:
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO

23 OCT 2006

NOTARIA VIGESIMO GUA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

ESPACIO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón Quito, de fecha de Diciembre del 2002, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre [illegible] y ANGELICA ANDRADE QUIROZ, de conformidad con el numeral 15 del Art. 18 de la Ley [illegible], reformada el 5 de marzo de 1996.- Cuya copia se archiva con el No. 625-02.- Quito, a 26 de diciembre de 2002.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL PICHINCHA.

.....

.....

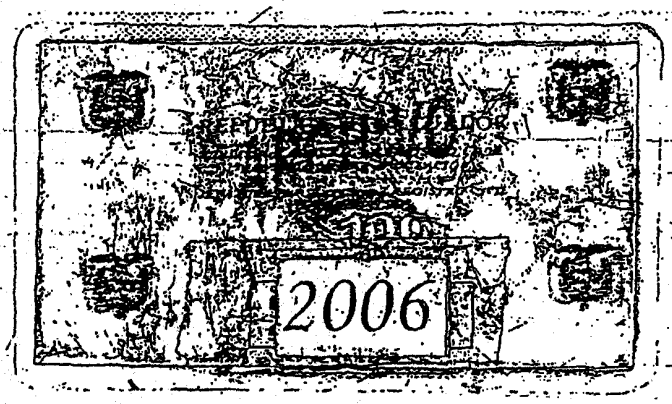

Año:.....Tomo:..... Octs. Pag.....Acta:.....
Dlvs.....

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 23 OCT. 2006

595696

Quito, a 17 de febrero del 2011

Señora Doctora
Katya Angélica Andrade Quiroz
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día 15 de febrero del 2011, resolvió reelegir a Usted , para las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cuatro años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de enero del 2007 , ante la Notaria Suplente Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, Dra. Lorena Prado Marcial, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo del 2007.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que la reeligió.

Atentamente,

Sra. Fabiola Quiroz S.
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con el documento que me fue presentado
en ____ Fojas útil(es) 04 MAR. 2011
Quito, a
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, a 17 de febrero del 2011

Dra. Katya Angélica Andrade Quiroz
CC 1705382420

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4671 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 12 ABR 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de marzo del 2011, a las nueve horas en el local de la compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas séptimo piso oficina 704, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los estatutos, los señores: Diego del Pozo, con una aportación suscrita y pagada de $.1000 dólares, Katya Angélica Andrade Quiroz, con una aportación suscrita y pagada de $.3000 dólares; y la señora Maria Karina del Pozo Vallejo, con una aportación suscrita y pagada de $.1000 dólares, totalizando una aportación suscrita y pagada de $ 5000 que corresponde al ciento por ciento del capital suscrito y pagado, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía en su artículo décimo cuarto. La señora Fabiola Quiroz en su calidad de Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión; Se pide a Secretaría que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones; se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los $ 5.000.

2.- Una vez instalada la sesión se da Lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin modificación alguna por parte de los socios presentes ; 3.- Autorización para cesión de participaciones de los señores María Karina del Pozo Vallejo y Diego Javier del Pozo Andrade, en este punto se concede la palabra a la señora María Karina del Pozo Vallejo, quien posee mil participaciones en la Compañía e indica que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa en razón de que ella se encuentra residiendo en Alemania , por lo que solicita a la Junta la autorización respectiva para ceder la totalidad de sus participaciones al señor Hugo Javier del Pozo Vallejo.

Posteriormente solicita la palabra el señor Diego Javier del Pozo Andrade y explica a la Junta que es su deseo también ceder las participaciones que mantiene en la Compañía, por motivos de trabajo, para lo cual solicita la respectiva autorización indicando que dichas participaciones se las realizará a favor del señor Hugo Javier del Pozo Vallejo.

La Junta se toma unos minutos para deliberar y aceptan la cesión de participaciones propuestas a favor del señor Hugo Javier del Pozo Vallejo, acto seguido, se somete a votación y la moción es aceptada de manera unánime por todos los socios presentes, autorizando la cesión de las participaciones de la señores María Karina del Pozo Vallejo y Diego Javier del Pozo Andrade a favor del señor Hugo Javier del Pozo Vallejo .

Se autoriza a la Gerente, para que realice los trámites necesarios que correspondan dentro de la mencionada cesión de participaciones .

Tratados los asuntos para los que se convocó la presente junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual la señora secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad

por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos, en fe de lo cual firman la presente acta la Presidenta Sra. Fabiola Quiroz, la Secretaria que certifica y los demás socios presentes.

NOTARIA PRIMERA

Sra. Fabiola Quiroz
PRESIDENTA

Sra. Karina del Pozo V.
SOCIA

Dra. Katya Andrade Q.
GERENTE –SECRETARIA

Sr. Diego del Pozo A.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170920605-4
DEL POZO VALLEJO HUGO JAVIER
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 8 ENERO 1967
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M
LUGAR DE INSCRIPCIÓN CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
FIRMA DEL CEDULADO

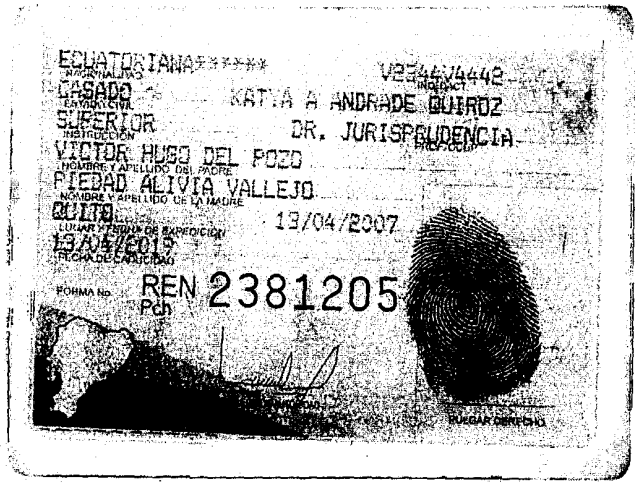

ECUATORIANA***** V2346V4442
CASADO KATYA A ANDRADE QUIROZ
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
VICTOR HUGO DEL POZO
PIEDAD ALIVIA VALLEJO
QUITO 13/04/2007
13/04/2015
FORMA No. REN 2381205 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES - DOMINGO 2009

137-0113 1709208064
NÚMERO
DEL POZO VALLEJO HUGO JAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Uno(es)
Quito, 04 MAR. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171373701-1
DEL POZO ANDRADE DIEGO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
07 NOVIEMBRE 1988
FECHA DE REG. CIVIL 004-F 0038 02476 M
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEAL
GONZALEZ SUAREZ 1988

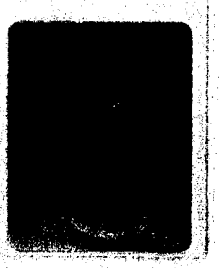

PIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1343V3222
SOLTERO IND DACT
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO JAVIER DEL POZO
KATYA ANGELICA ANDRADE
QUITO 04/06/2007
04/06/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2358294
Pch

NOTARIA PRIMERA Quito Ec

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0113 NÚMERO
1713737011 CÉDULA
DEL POZO ANDRADE DIEGO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Uni(es)
Quito a, 04 MAR 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

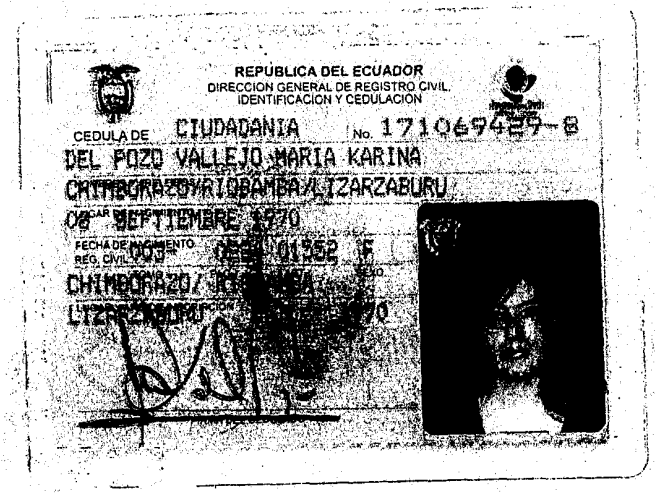
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171069427-8

DEL POZO VALLEJO MARIA KARINA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

08 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 003 01552 F

CHIMBORAZO/ [illegible]

LIZARZABURU [illegible] 1970

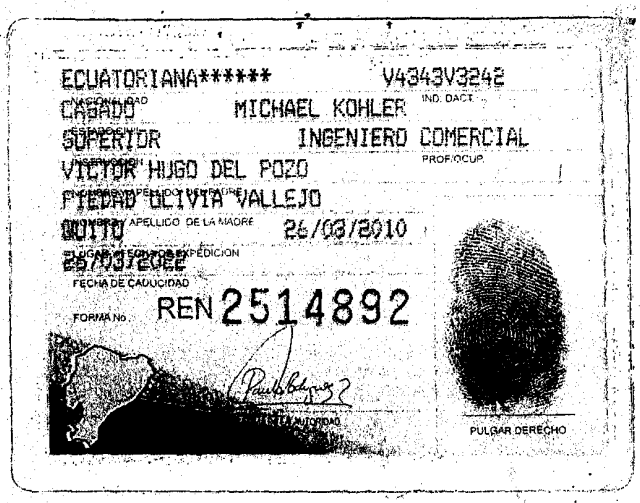
ECUATORIANA****** V4343V3242

CASADO MICHAEL KOHLER

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

VICTOR HUGO DEL POZO

PIEDAD OLIVIA VALLEJO

QUITO 26/03/2010

26/03/2022

FORMA No. REN 2514892

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en Quito a. Fojas Uno(es)
04 MAR. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó en esta Notaría el cuatro de marzo del dos mil once, cuyo archivo se halla a mi cargo, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número mil noventa y tres de dieciocho de los corrientes; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor del señor DR. HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO que antecede; sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil once.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA
ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de enero del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgado por MARIA KARINA DEL POZO VALLEJO y DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE a favor de HUGO JAVIER DEL POZO VALLEJO, otorgada en la Notaria Primera de este Cantón, el cuatro de marzo del dos mil once.- Quito, diecisiete de junio del dos mil once.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **664** del Registro Mercantil de seis de marzo de dos mil siete, a fs. 572 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía **"DIMEHK *BUSINESS & SHIPPING CORPORATION* CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

mn.-